

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 313 Jueves 29 de diciembre de 2011

Sec. IV. Pág. 105245

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42705 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 903/2011, por auto de 13 de diciembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Urlan Sociedad Patrimonial, S.L., con CIF B-95536611, con domicilio en calle Arene Bidea, número 14, Berango (Bizkaia) y Urlan Ingeniería Civil, S.L., con CIF B-95536629, con domicilio en calle Arene Bidea, número 14, Berango (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Berango.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 13 de diciembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110093973-1